

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCIÓN No. 568  
(de 8 de julio de 2020)

LA DIRECTORA NACIONAL DE FARMACIA Y DROGAS  
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota **0180-20-INT/DRS/DNFD** de 3 de julio de 2020, el Departamento de Registro Sanitario nos comunica lo siguiente:

En atención a nota recibida en esta dirección el día 17 de junio de 2020, donde el usuario solicita cancelación del Registro Sanitario No. 96992 correspondiente al producto TIROXMEN 50MCG COMPRIMIDOS, fabricante BERLIN-CHEMIE AG de Alemania; le comunicamos que no tenemos objeción a la cancelación de dicho Registro. ( foja 1)

Que a foja 2 reposa solicitud de cancelación presentada por la licenciada Vielk Jaramillo De Collymore, Regente Farmacéutica- Control de Calidad de MENAFAR, S.A., en la cual adjunta los siguientes documentos:

- *Solicitud de anulación de registro sanitario del producto Tiroxmen 50 mcg Comprimidos, firmada por los señores K.U. Kolland y B. Blank, Procuradores autorizados de BERLIN-CHEMIE AG, debidamente apostillado. (fojas 3-4)*
- *Original de Certificado Registro Sanitario No. 96992. (foja 5)*

Que los solicitantes expresan que por razones comerciales la empresa titular ha decidido proceder con la anulación de dicho registro sanitario debido a que en este momento ya no se comercializa el producto en la región de Centro América y Panamá.

Que por consiguiente,

RESUELVE:

**PRIMERO:** Dejar sin efecto el Registro Sanitario No. 96992 del producto TIROXMEN 50MCG COMPRIMIDOS, elaborado por BERLIN-CHEMIE AG de Alemania.

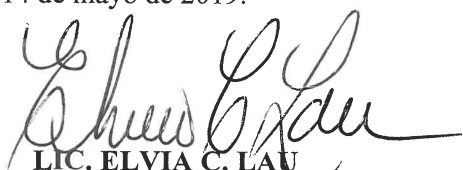
**SEGUNDO:** Advertir que deberán proceder a retirar todas las unidades existentes en el mercado, del producto señalado en el artículo anterior.

**TERCERO:** Esta Resolución entrará a regir a partir de su notificación.

**CUARTO:** Ordenar el archivo del expediente una vez hecha la notificación de esta Resolución.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley No.66 de 10 de noviembre de 1947; Ley No.1 de 10 de enero de 2001, Decreto Ejecutivo No.95 de 14 de mayo de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
LIC. ELVIA C. LAU  
Directora Nacional de Farmacia y Drogas

ECL/m  
Exp. 260-2020

En la Ciudad de Panamá  
a las 10:46 de la A:M  
del día 6 de Agosto  
de 2020 se notifico al Sr (a) \_\_\_\_\_  
Lic. ZULSIKA PONTES GOMEZ  
con Cédula N° 4-160-965

Notificación por Escrito